dicion de su valor a la ciudad de murcia — 4 0971
quatrocientos R.s — 0400 R.s

Para la paga de el trabajo y ocupacion de la persona q. ha de recaudar este padron quinientos y cinq.ta R.s — 0550

Para dar satisfacion a el presente escr.o del trabajo y ocupacion de dho padron de registro y saca y papel ciento y veinte R.s — 0120

Y en todo lo q. han de repartir importa seis mil y quarenta y un reales — 6 0041

Los quales repartan a los v.os de esta villa de Jehejin y moradores en su jurisdicion segun de la forma y como se ha hecho en los años pasados conforme a los caudales y escusando de este repartim.to a los hijos dalgo pobres de solemnidad y viudas y sea con toda brebedad con apercivim.to q. los daños que se causaren a esta villa por su omision sean por quenta y riesgo de los dhos repartidores fecho la villa de Jehejin a ocho de febrero de mil seis.os y nobenta años =

Juan Lopez Fuentes

[illegible]

[illegible]